



# LOS MEXIQUENSES MERECEAN ELECCIONES LIBRES, LIMPIAS Y AUTÉNTICAS

*Boletín de prensa  
Viernes, 9 de junio*

- #NiUnFraudeMás ha recibido 601 denuncias ciudadanas desde el 6 de abril, un promedio de 10 por día.
- #NiUnFraudeMás ya ha presentado 20 denuncias penales a la FEPADE y 10 quejas e impugnaciones a instancias administrativas como el INE, IEEM, e INAI.
- Los siete tipos de irregularidades más importantes durante la jornada electoral del pasado 4 de junio, así como en los días inmediatamente antes y después, fueron: 1) Presión sobre los trabajadores del gobierno estatal y municipal, transportistas, sector salud, magisterial y policías; 2) Terrorismo psicológico; 3) Acarreo, compra y coacción del voto; 4) Violación a la “veda” electoral; 5) Rebase de topes de campaña; 6) Inconsistencias en el llenado de actas, conteo rápido, PREP y cómputo distrital; 7) Deficiencias con la organización y la capacitación electorales.
- **Es importante señalar que no habrá “Gobernador(a) electo(a)” sino hasta que el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) haya resuelto todas las impugnaciones con respecto a los conteos distritales y, posteriormente, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) haya realizado el cómputo final, un proceso que puede tardar más de dos meses. La fecha límite es el 16 de agosto.**
- Frente a la duda fundada con respecto a la certeza de los resultados electorales y la actuación parcial y facciosa del IEEM, el TEEM (o en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)) tendría que ordenar tanto un recuento total de la votación de todas las casillas como una amplia investigación con respecto al impacto que las violaciones generalizadas a la ley tuvieron en los resultados electorales.
- Si, en su momento, se le otorgara la constancia de mayoría a Alfredo Del Mazo, existe desde ahora suficiente material probatorio para que el TEPJF procediera a anular la elección por la existencia de violaciones graves, sustanciales y generalizadas a la libertad

del sufragio y la autenticidad del proceso electoral, determinantes para el resultado de la elección.

- Si las instancias nacionales no cumplen con su labor de limpiar o, en su caso, anular la elección para gobernador del Estado de México, #NiUnFraudeMás acudirá a tribunales e instancias internacionales en busca de resguardar el orden democrático del país.

-----

El *Diccionario de la Real Academia Española* define “fraude” como una “acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete” o, en su caso, un “acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.”

En el Estado de México nos encontramos a todas luces frente a una situación de defraudación generalizada de la soberanía popular y de una violación a los principios rectores en materia electoral de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, contenidos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También existe una clara violación a la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos, que en su artículo primero señala que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”.

En cualquier elección con una diferencia reducida entre el primero y el segundo lugar, las autoridades jurisdiccionales tienen la obligación de llevar a cabo una revisión minuciosa no solamente de la pulcritud del conteo oficial sino también de las condiciones generales en que se desarrolló el proceso electoral en su conjunto. Específicamente, habría que determinar hasta que punto los votos emitidos por los ciudadanos hayan sido el resultado de una decisión “libre” y un proceso electoral “auténtica” o si hubo manipulación excesiva al electorado o violaciones legales generalizadas durante el proceso.

A partir de la avalancha de denuncias recibidas por medio de la plataforma de #NiUnFraudeMás ([www.niunfraudemas.org](http://www.niunfraudemas.org)), así como la cobertura realizada por los medios de comunicación nacionales y locales, sabemos que hay por lo menos cinco maneras en que el proceso electoral en el Estado de México violaría estos principios constitucionales.

En primer lugar, se desplegó una intensa y costosa campaña política-electoral en beneficio de Del Mazo y contra Delfina Gómez durante los tres días de “veda” antes de la jornada electoral. El candidato del PRI contó con tres días más de campaña que Gómez.

En segundo lugar, durante el proceso electoral se desplegó uno de los operativos de compra y coacción del voto más grandes en la historia de México.

En tercer lugar, durante la jornada electoral y los días anteriores se aplicó una estrategia de guerra psicológica de miedo en contra de los militantes y los representantes de Morena y toda la sociedad.

En cuarto lugar, hubo graves problemas con la organización de las mesas directivas de casilla, el llenado de las actas de escrutinio, la capacitación de los funcionarios de casilla, la operación del conteo rápido y el PREP, y el conteo distrital.

Finalmente, existe un muy probable rebase del tope de campaña electoral de parte de la campaña de Del Mazo, además de una palpable violación al principio de predominancia del financiamiento público sobre el privado.

**Los magistrados electorales han anulado elecciones donde se han presentado irregularidades mucho menores a las aquí resumidas.** Por ejemplo, el año pasado no dudaron en retirarle la constancia de mayoría a la ganadora de la elección para la Presidencia Municipal de la ciudad de Zacatecas por haber cometido violaciones mucho menos graves a las aquí relatadas. Ella fue sancionada por la realización de actos anticipados de precampaña y de campaña mediante anuncios en bardas, lonas y un anuncio espectacular, así como la utilización de playeras con propaganda electoral.

### **ACCIONES**

#NiUnFraudeMás invita a la ciudadanía a sumarse a dos iniciativas ciudadanas encaminadas a limpiar las elecciones y revertir el fraude electoral en el Estado de México.

En los próximos días, #NiUnFraudeMás presentará dos recursos ciudadanos:

- 1) Un *Juicio para la protección de los derechos político-electorales* con el fin de garantizar el derecho ciudadano de conocer la información contenida en todas y cada una de las boletas electorales utilizadas en la elección del 4 de junio.
- 2) Un *Recurso especial* (fundamentado en el artículo 17 Constitucional que garantiza la tutela judicial efectiva) que solicita la nulidad de la elección del 4 de junio por violaciones graves a los artículos 39, referente a la soberanía popular, 40, referente a la República representativa y democrática, y 41, referente a la celebración de elecciones libres y auténticas.

**Los Mexiquenses que quieran sumarse a estos juicios deben enviar sus datos completos (Nombre, fecha de nacimiento, domicilio) y forma de contacto al siguiente correo electrónico: [NiUnFraudeMasMX@Gmail.com](mailto:NiUnFraudeMasMX@Gmail.com)**

Página web: [www.niunfraudemas.mx](http://www.niunfraudemas.mx)

Facebook: NiUnFraudeMasMX; Twitter: @NiUnFraudeMasMX